



Fervorosa Hdad. de Ntra. Sra.
del Rocio de Sevilla
CERRO DEL ÁGUILA

Sevilla, Julio de 2015

CABILDO GENERAL ORDINARIO DE CUENTAS

En virtud de lo que establecen nuestras reglas, por orden del Hermano Mayor se cita a Cabildo General Ordinario de Cuentas que se celebrará (Dm.) el día 6 de Septiembre de 2015 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria en los Salones Parroquiales, de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

- 1.- Preces
- 2.- Lectura y aprobación, si procede del Acta del Cabildo anterior, celebrado el pasado día 17 de septiembre de 2014.
- 3.- Presentación y aprobación, si procede, de las Cuentas del periodo comprendido entre el 31 de agosto de 2014 al 31 de agosto de 2015.
- 4.- Lectura de las Memorias del ejercicio 2014-2015.
- 5.- Ruegos y Preguntas.

*Lo que comunico para su debido conocimiento, rogándole su asistencia según ordena el título V, regla nº 45, **debiéndose identificar a la entrada como hermano con su D.N.I., y recordándole la obligatoriedad de su asistencia.***

Vº Bº Fdo. José Mª Ruiz Ojeda

Hermano Mayor



Fdo. Amanda Paez Tudela

Secretaria

Las Cuentas estarán disponibles en Mayordomía para su consulta a partir del día 1 de Septiembre de 2015.



Fervorosa Hdad. de Ntra. Sra.
del Rocio de Sevilla
CERRO DEL ÁGUILA

Sevilla, Julio de 2015

CABILDO GENERAL ORDINARIO DE ELECCIONES

Una vez concluido el Cabildo anterior y tras un receso de 1 hora, en la Casa Hermandad, se celebrará Cabildo General Ordinario de Elecciones, con el nombramiento de la composición de la Mesa Electoral.

Este Cabildo tendrá una duración mínima de tres horas, según consta en la Regla nº 53.

*Lo que comunico para su debido conocimiento, rogándole su asistencia según ordena el título V, regla nº 45, **debiéndose identificar a la entrada como hermano con su D.N.I.**, y recordándole la obligatoriedad de su asistencia.*

Que el Pastor Divino y la Madre de Dios, Rocío, le ilumine y colme de bendiciones por siempre.

Vº Bº Fdo. José Mª Ruiz Ojeda

Hermano Mayor



Fdo. Amanda Paez Tudela

Secretaria



*Fervorosa Hdad. de Ntra. Sra.
del Rocío de Sevilla
CERRO DEL ÁGUILA*

Sevilla, Julio de 2015

***JUNTA DE GOBIERNO QUE SE PRESENTA A LA CONSIDERACION DE LOS
HERMANOS EN EL CABILDO DE ELECCIONES A CELEBRAR (D.m.) EL
PROXIMO DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2015.***

| | |
|--|--|
| <i>Hermano Mayor:</i> | <i>N.H.D. Jesús Canela Suero</i> |
| <i>Teniente Hermano Mayor:</i> | <i>N.H.D. Tomás Villegas Álvarez</i> |
| <i>Consiliario:</i> | <i>N.H.D. José Carlos Iglesias Ruiz</i> |
| <i>Mayordoma:</i> | <i>N.H.D^a Ana María Sánchez Ortiz</i> |
| <i>Secretaria:</i> | <i>N.H.D^a María Ledesma Sánchez</i> |
| <i>Fiscal:</i> | <i>N.H.D. Iván Boza da Palma</i> |
| <i>Diputado de Cultos:</i> | <i>N.H.D. Manuel Jesús Muñiz Bueno</i> |
| <i>Diputada de Formación y Juventud:</i> | <i>N.H.D^a María Navarro Tudela</i> |
| <i>Diputada de Caridad:</i> | <i>N.H.D^a Ángeles Porto Bocanegra</i> |
| <i>Prioste:</i> | <i>N.H.D. José Carrasco Cadenas</i> |
| <i>Alcalde de Carretas 1º:</i> | <i>N.H.D. Juan Antonio Burgos Baena</i> |
| <i>Alcalde de Carretas 2º:</i> | <i>N.H.D. Juan José Usatorre Montilla</i> |



*Fervorosa Hdad. de Ntra. Sra.
del Rocio de Sevilla
CERRO DEL ÁGUILA*

Sevilla, Julio de 2015

Regla nº 5: Normativa del Cabildo de Elecciones

a) Mesa Electoral.

A la hora fijada se constituirá la mesa electoral, formada por el representante de la Autoridad Eclesiástica como presidente, el Secretario electoral y dos escrutadores elegidos por el secretario entre los hermanos que no sean candidatos.

Los candidatos a Hermano Mayor también podrán nombrar a un hermano como interventor.

El Cabildo tendrá carácter abierto, con la duración adecuada para que todos los hermanos puedan votar, nunca inferior a tres horas.

b) Votación Personal.

El voto será personal y secreto, en ningún caso por delegación, debiendo identificarse debidamente el votante.

c) Votación por correo.

Para los miembros que aparezcan en el censo con domicilio fuera de la ciudad de Sevilla se le habilitará la posibilidad de votar por correo, posibilidad a la que podrán acogerse los hermanos por razón de enfermedad acreditada mediante Certificado Médico Oficial.

A tal fin, deberán enviar por correo un sobre cerrado con el voto, que se introducirá en otro donde adjuntaran una fotocopia del D.N.I. (Documento Nacional de Identidad), y los hermanos enfermos, el certificado médico oficial. El envío del voto por carta se hará por certificado de Correos con acuse de recibo.

El sobre se dirigirá al Secretario de la mesa electoral y llevará exteriormente el remite, número de D.N.I y firma del votante.

Veinticuatro horas antes de la señalada para el comienzo del cabildo, el secretario nombrado al efecto levantará Acta de los votos recibidos, numerados del uno en adelante, firmándolos y sellando el paquete, que quedará en las dependencias de la hermandad bajo su custodia.

Finalizado el tiempo de votación personal, se introducirán en las urnas los votos por correo considerados válidos. Se anularán de estos los de los hermanos que se hubieran personado.